

**DISPONE PUESTA EN MARCHA  
DEFINITIVA DE PLANTA DE REVISIÓN  
TÉCNICA CLASE A CÓDIGO A 1306.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°7141**

**SANTIAGO, 25 DE OCTUBRE DE 2017**

**VISTO:** El artículo 4º de la Ley N°18.696; el artículo 46º de la Ley N°19.880; el Decreto Supremo N°156 de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N°251, de 27 de noviembre de 2012, que aprueba las Bases de Licitación para Otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que Practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos, y sus modificaciones posteriores; la Resolución N°272, de 10 de diciembre de 2012 y sus modificaciones, que efectúa llamado a licitación; Resolución 2413, de 18 de diciembre de 2013, que declara desiertas concesiones N°8, 9, 12 y 13; Resolución N°161, de 20 de junio de 2014, y sus modificaciones; Resoluciones Exentas N°2356/2015 y N°296/2015, que aprueban aclaraciones y respuestas a las consultas sobre las Bases de Licitación; todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; el Acta de Apertura de las Ofertas Técnicas, de 28 de mayo de 2015; el Acta de Apertura de las Ofertas Económicas, de 30 de julio de 2015; Oficio N°5461 de 10 de agosto de 2015 de esta Secretaría Regional Ministerial; la Resolución N°2, de 13 de agosto de 2015, que adjudica concesión N°12, para operar dos plantas revisoras clase A en las comunas de San Bernardo y Renca; Resolución Exenta N°5584, de 13 de noviembre de 2015, que aprueba contrato ad-referéndum de concesión N°12, suscrito el 10 de noviembre de 2015, entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de esta Secretaría Regional Ministerial y la empresa Revisiones Técnicas Mival Arica Ltda.; Resolución Exenta N°3831, de 25 de julio de 2016; Resolución Exenta N°7245, de 21 de diciembre de 2016 y N°2983, de 3 de mayo de 2017, que aprueban solicitud de prórroga de puesta en marcha de las plantas correspondientes a la concesión N°12; Resolución Exenta N°6001, de 1 de septiembre de 2017, de esta Secretaría Regional, que acoge parcialmente recurso en relación a solicitud de prórroga de puesta en marcha; Resolución Exenta N°6784, de 16 de octubre de 2017, que dispone inicio de marcha blanca de la planta revisora A 1306 y la Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República. Ingresos Oficina de Partes N°45145, 38101, 33109, 36743, 45164, todos de 2017.

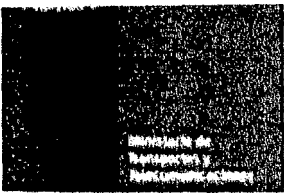
**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución N°2, de 13 de agosto de 2015, de esta Secretaría Regional Ministerial, se adjudicó la Concesión N°12, para operar dos plantas revisoras clase A, ubicadas en las comunas de Renca y San Bernardo a la empresa Revisiones Técnicas Mival Arica Ltda.

2. Que, con fecha 10 de noviembre de 2015, se suscribió el correspondiente contrato de concesión entre la empresa adjudicataria y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, representado para esos efectos por el Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N°5584, de 13 de noviembre de 2015, de esta Secretaría Regional Ministerial, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial el 27 de noviembre de 2015.

3. Que, de conformidad a lo previsto en el punto 2.2.14 párrafo primero de las Bases de Licitación, citadas en VISTO, la puesta en marcha de las plantas revisoras se alcanza sólo cuando se ha dado cumplimiento a las siguientes etapas:

a) Construcción, instalación y equipamiento de la planta revisora.



- b) Informe Vial Básico debidamente aprobado por el Secretario Regional competente.
- c) Marcha Blanca.

4. Que, mediante las Resoluciones Exentas N°3831, de 25 de julio de 2016, N°7245, de 21 de diciembre de 2016, N°2983, de 3 de mayo de 2017 y N°6001, de 1 de septiembre de 2017, todas de esta Secretaría Regional Ministerial, se aprobaron solicitudes de prórroga de puesta en marcha de la planta revisora A 1306, correspondiente a la concesión DOCE adjudicada a la Concesionaria Revisiones Técnicas Mival Arica Ltda.

5. Que, mediante Resolución Exenta N°6784, de 16 de octubre de 2017, de esta Secretaría Regional, se dispuso el inicio de la Marcha Blanca de la Planta de Revisión Técnica de la comuna de Renca, clase A código A 1306, correspondiente a la concesión doce (12) adjudicada a la Concesionaria Revisiones Técnicas Mival Arica Ltda.

6. Que, por su parte el concesionario responsable de la planta A 1306, ubicada en calle Montevideo N°2186, comuna de Renca, mediante diversas presentaciones a esta Secretaría Regional Ministerial ha dado cumplimiento a los requisitos que a continuación se indican:

- Mediante ingreso oficina de partes N°33109, de 3 de agosto de 2017, el concesionario Revisiones Técnicas Mival Arica Ltda., informó a esta Secretaría Regional Ministerial el horario de atención de la planta revisora.
- A través de ingreso oficina de partes N°36743 de 28 de agosto de 2017, el concesionario Revisiones Técnicas Mival Arica Ltda., informó a esta Secretaría Regional Ministerial las tarifas actualizadas de la planta revisora A 1306.
- Mediante ingreso oficina de partes N°45145, de 24 de octubre de 2017, el concesionario responsable de la planta revisora A 1306, adjuntó certificados de revisiones técnicas previas efectuadas durante la marcha blanca.

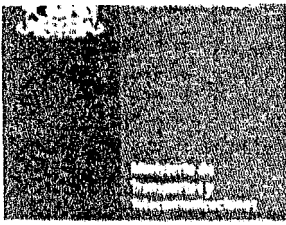
7. Que, por su parte la Encargada Nacional de plantas de revisión técnica de la Subsecretaría de Transportes, a través del Memorándum N°264, de 1 de septiembre de 2017, ingresado en Oficina de Partes con el N°38101, de 6 de septiembre de 2017, informó a esta Secretaría Regional Ministerial conformidad respecto de los Certificados de Software, entidad certificadora y metodología de certificación de indicadores.

8. Que, mediante NDF N°1779, de 24 de octubre de 2017, del Programa Nacional de Fiscalización, ingresado a oficina de partes de esta Secretaría Regional Ministerial, bajo el N°45174 el día 24 de octubre de 2017, se informó que la planta revisora mantuvo una de las observaciones que debía corregir, por lo que con igual fecha, personal de esta Secretaría Regional Ministerial se constituyó en dependencias de la planta revisora, verificando que la observación fue corregida, por lo que se ha cumplido con el proceso de Marcha Blanca de la Planta Revisora antes individualizada, con una (1) línea de revisión tipo L (liviana) y dos (2) líneas de revisión tipo P (pesadas).

9. Que, se ha verificado por esta Secretaría Regional, el cumplimiento de los requisitos determinados en las Bases de la Licitación que rigen este proceso, dando cumplimiento además a las revisiones técnicas previas, por cada línea de revisión, encontrándose la Planta de Revisión Técnica en condiciones de iniciar su operación.


#### **RESUELVO:**

**DÉSE INICIO** a la Puesta en Marcha Definitiva de la Planta Revisora Clase A código A 1306, con una (1) línea de revisión tipo L (liviana) y dos (2) líneas de revisión tipo P (pesadas), ubicada en calle Montevideo N°2186, comuna



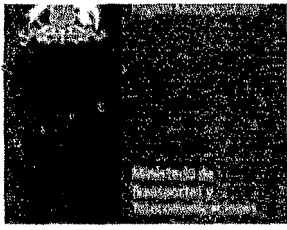
de Renca, correspondiente a la concesión DOCE (12) adjudicada a la Concesionaria Revisiones Técnicas Mival Arica Ltda., a contar del día 30 de octubre de 2017.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL**

  
**MATÍAS SALAZAR FEGERS**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**  
**DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
**REGION METROPOLITANA**

*Ad. MCI*  
*Aut*  
SSO/MCI/MCH/CNT

Ingresos N°: 45145, 38101, 33109, 36743, todos de 2017

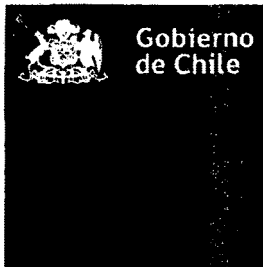


**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA Nº7141 DE 25 DE OCTUBRE DE 2017**

Por Resolución Exenta Nº7141, de 25 de octubre de 2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, se dispuso la puesta en marcha definitiva de la Planta de Revisión Técnica Clase A código A1306, ubicada en Montevideo Nº2186, comuna de Renca, Región Metropolitana, correspondiente a la concesión DOCE (12), adjudicada a la Concesionaria Revisiones Técnicas Mival Arica Ltda., a contar del día 30 de octubre de 2017.

  
**Matías Salazar Zegers**  
**Secretario Regional Ministerial**  
**De Transportes Y Telecomunicaciones**  
**Región Metropolitana**





MEMORANDUM DL N° 521 /

SANTIAGO, 06 NOV 2017

DE: ALEJANDRA PROVOSTE PREISLER  
JEFA DIVISIÓN LEGAL DE TRANSPORTES

A : SRA. LUCILA CASTILLO  
JEFE OFICINA DE PARTES

A fin de disponer su publicación en el Diario Oficial, se remite a esa oficina de partes, Extracto de Resolución Exenta N° 7141, de 25 de octubre de 2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, mediante la cual se "Dispone puesta en marcha definitiva de Planta de Revisión Técnica Clase A Código 1306".

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



**ALEJANDRA PROVOSTE PREISLER**  
JEFA DIVISIÓN LEGAL DE TRANSPORTES



c.c. Centro de Documentación  
- Seremitt Región Metropolitana  
- Archivo  
SS: 34846